



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESTUDIOS DE POST-GRADO

LA RECONVERSIÓN MONETARIA Y SU IMPACTO
EN LA BANCA VENEZOLANA



TRABAJO ESPECIAL DE GRADO PRESENTADO COMO REQUISITO
PARA OPTAR AL TÍTULO DE
ESPECIALISTA EN INSTITUCIONES FINANCIERAS
MENCIÓN: ANÁLISIS Y GESTION DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

PROFESOR: REINALDO LÓPEZ FALCÓN
AUTOR: POLITOLOGO JESSICA NARANJO MATTIOLI

Caracas, febrero de 2008

INDICE

Introducción.....	4
-------------------	---

CAPITULO I

Planteamiento del Problema.....	6
I.1 Propósito de la Reconversión Monetaria.....	7
I.2 Ventajas.....	7

CAPITULO II

Objetivos de la Investigación.....	9
II.1 Como afecta a las Instituciones Financieras la Reconversión Monetaria.....	10
II.2 Posibles soluciones básicas a la implementación del Proceso de reconversión monetaria.....	10
II.3 Cronograma.....	11
II.4 Cono Monetario.....	14
II.4.1 Equivalencias cono monetario actual y el nuevo.....	14
II.4.2 Cuadro Cono Monetario.....	15
II.5 Nueva familia monedas y billetes.....	18
II.6 Redondeo.....	25
II.6.1 ¿Cuándo no se aplica la regla de redondeo?.....	28
II.6.2 Etapa de transición.....	28
II.8 Impacto de la reconversión monetaria sobre las Instituciones Financieras.....	29
II.8.1 Impacto Tecnológico.....	29
II.8.2 Impacto Operacional.....	30
II.8.3 Impacto General.....	33

CAPITULO III

Marco Teórico.....	34
III.1 Reconversión Monetaria.....	34
III.2 Función del Banco Central de Venezuela en la Reconversión Monetaria.....	36
III.3 Estudios de casos similares en el contexto Latinoamericano.....	37
III.3.1 Caso Argentino.....	37
III.3.2 Caso mexicano.....	40
III.3.3 Caso Brasileño.....	41
III.3.4 Caso Venezolano.....	42

CAPITULO IV

Marco Metodológico.....	43
IV.1 Anexo documentos emitidos por BCV y Bancos.....	45
IV.2 Anexo Información reconversión prensa nacional.....	46

CAPITULO V

Diseño de la investigación.....	47
V.1 Causas.....	47
V.2 Preguntas frecuentes.....	49

VI. Conclusiones y recomendaciones.....	57
--	-----------

VII. Bibliografía.....	61
-------------------------------	-----------

VIII. Glosario de Términos.....	63
--	-----------

INTRDUCCIÓN

La Reconversión Monetaria es un proyecto de Estado que involucra a todos los sectores de la sociedad, el cual viene enmarcado por un programa de orden legal y de naturaleza económica, ya que consiste en el cambio del cono monetario de un país.

La reconversión monetaria implica un proceso de transición en el que se ve afectado la gestión de las instituciones, lo que implica la implementación de un plan diligente en función a una serie de linimientos expuestos por el Banco Central de Venezuela como ente rector de la Reconversión Monetaria.

En este sentido la presente investigación esta dirigida a indagar cómo se verán afectadas las instituciones financieras con el proceso de reconversión monetaria, tomando en cuenta que todo este proceso tendrá sobre las operaciones financieras y la actividad bancaria en general, una serie de cambios, re-estructuración de todos los procesos y todos los sistemas, de los cuales no se tienen antecedentes en el país y no están previstos sus posibles efectos. Para ello, nos ocuparemos de una serie de aspectos que es menester incluir para mejor comprensión del tema, a saber: Las características y funcionamiento del nuevo cono monetario, el estudio de casos equiparables al venezolano y así como los rasgos fundamentales del llamado redondeo.

El Banco Central de Venezuela en su función de ente rector del proceso de reconversión monetaria publicó el 31 de agosto de 2007, los “Aspectos Fundamentales de la Reconversión Monetaria”. En resumen, el Banco

Central de Venezuela establece que la reconversión monetaria es una medida de política pública que simplifica la comprensión, uso y manejo del dinero nacional, mediante su expresión en una nueva y menor escala equivalente. Es decir, la reconversión monetaria consiste en eliminar un número específico de ceros al dinero y llevar a esa nueva escala monetaria todo aquello que se exprese en moneda nacional. Abarca todos los importes: precios de los bienes y servicios que se venden en el país, sueldos y salarios, ahorros, pensiones, deudas, alquileres y demás compromisos de pago, tipo de cambio e impuestos, entre otros. En este caso, la reconversión monetaria consiste en dividir entre mil (1.000) o eliminar tres ceros a la moneda nacional y adaptar la nueva escala monetaria a todo importe que se exprese en bolívares. La medida significa que todos los precios, salarios, pensiones y demás prestaciones de carácter social, bonos, tributos, sumas en moneda nacional deberá ser convertida a “bolívares fuertes” dividiendo sus montos entre mil (1.000).

Por ende durante algún tiempo se establecen mecanismos que ayudan a los ciudadanos a establecer las equivalencias de las monedas y billetes de la escala monetaria que se reconvierte, con las monedas y billetes de la nueva escala, para que las personas puedan utilizar ambas denominaciones monetarias con facilidad y confianza durante el tiempo que circulen conjuntamente las dos familias de monedas y billetes. Esto quiere decir, que todas las empresas comerciales o industriales, alcaldías, ministerios, gobernaciones, universidades, clínicas, hospitales, bancos, empresas de seguros, cooperativas y en general, todos los ciudadanos estarán preparados para hacer y registrar cualquier operación con la nueva escala monetaria.

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

La reconversión monetaria persigue alcanzar una mayor eficiencia en el sistema de pagos, con el fin de reducir la tendencia per cápita de papel moneda, simplificar el cómputo de las transacciones económicas, facilitar el registro contable de las transacciones y simplificar los manejos financieros y presupuestarios del país. En la economía, las instituciones financieras son las encargadas de permitir el desarrollo de todas aquellas transacciones entre personas, empresas y organizaciones que impliquen el uso de dinero. En tal sentido, la reconversión monetaria tiene un hondo impacto sobre ellas y afecta su funcionamiento de manera directa, exigiendo procesos de adaptación, cambios tecnológicos, operacionales, etc.

En tal sentido, el problema de la investigación es establecer, usando para ello un modelo de investigación de carácter explicativo, los alcances, los cambios y las exigencias que sobre el funcionamiento de las instituciones financieras produce la reconversión implementada por el Banco Central y El Ejecutivo Nacional, en otras palabras, como afecta la reconversión monetaria en el desenvolvimiento de las instituciones financieras. El problema tiene su origen, como se ha apuntado en la decisión del Ejecutivo Nacional de realizar una reconversión monetaria que por un lado produzca la sensación de fortalecimiento del signo monetario. No es casual que a la nueva moneda se le denomina “bolívar fuerte”. Adicionalmente a esto, se anuncia como bondad de la medida la simplificación de las operaciones monetarias, cosa que redundaría en beneficio de todos los ciudadanos. Veamos con más detalle, las ventajas con las cuales el ejecutivo promueve la reconversión:

I.1) PROPÓSITO DE LA RECONVERSION MONETARIA.

La reconversión busca:

- a) Facilitar la comprensión de cantidades muy grandes de dinero.
- b) Simplificar los cálculos aritméticos de importes denominados en moneda nacional.
- c) Facilitar las transacciones de dinero.
- d) Lograr un empleo más eficiente de los sistemas de cómputos y registro contable.
- e) Reforzar la confianza en el signo monetario.

Esta reconversión implica una reexpresión de los precios nominales de los bienes y servicios, sueldos y salarios, créditos y deudas, ajustes en los procesos contables y sistemas de cómputo. Otras variables, como tasas de interés y tipo de cambio no experimentarán modificaciones.

I.2) VENTAJAS

- ✓ Simplificación de cifras.
- ✓ Mejor comprensión de las cifras del presupuesto nacional.
- ✓ Facilitar los procedimientos contables.
- ✓ Eliminar el impacto inflacionario del efecto redondeo por escasez de sencillo.
- ✓ Reducción de los costos de transacción.
- ✓ Estímulo para el uso de otros medios de pago como los cajeros automáticos e Internet.

- ✓ Disminución de los gastos, tanto del sector público, como privado, por el uso de menos papel, electricidad y reducción de las operaciones.
- ✓ Disminuirán los gastos del Banco Central de Venezuela porque tendrían que imprimir menos billetes y se volvería al uso de monedas de baja denominación.

La importancia del estudio del problema planteado estriba en brindarnos la posibilidad de, por una parte conocer mejor el alcance de la Reconversión monetaria y, en la medida de lo posible, al establecer su incidencia sobre las instituciones financieras con la intención de ayudar a establecer una suerte de síntesis de las transformaciones y procesos que las instituciones financieras deben emprender para afrontar esta reforma.

Naturalmente, de lo señalado se desprende, sin duda, que en esta investigación nos ocupemos de explicar aspectos vinculados colateralmente al tema. Estos aspectos serán enunciados con mayor detalle de seguido, al plantear los objetivos de este trabajo.

II. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN:

Este trabajo se circunscribe a los alcances de la reforma establecida en el decreto-ley de reconversión monetaria promulgado por el Ejecutivo Nacional y publicado en la Gaceta Oficial N° 38.638 del día 06/03/07 y, en tal sentido, nuestros objetivos son los siguientes:

- Determinar como afecta la reconversión monetaria a las instituciones financieras.
- Soluciones básicas a la implementación del proceso de reconversión monetaria.
- Conocer el cronograma de la reconversión monetaria.
- Descripción del nuevo cono monetario así como la equivalencia entre este y el vigente hasta el 31 de diciembre de 2007,
- Mostrar la expresión del nuevo cono monetario en monedas y billetes.
- Determinar las características y alcances del redondeo en el nuevo cono monetario.
- Establecer los límites y alcances de la etapa de transición.
- Determinar el impacto de la reconversión monetaria en las instituciones financieras tanto desde el punto de vista general como desde el operacional y tecnológico en particular.

II.1 Como afecta a las instituciones financieras la reconversión monetaria:

- a) Los cambios en los distintos programas de computación existentes que afectan toda la base de datos que reflejan los montos en bolívares.
- b) Modificación total de los reportes tanto externos (clientes, entes reguladores) como internos que reflejan montos en bolívares.
- c) Alta carga operativa para el arranque de la reconversión monetaria, que incluye tanto taquilla como cajeros automáticos.
- d) Preparación del adiestramiento de todo el personal.

Todo lo expuesto anteriormente implica costos adicionales para lograr el éxito en la implementación de la reconversión monetaria.

II.2 Posibles soluciones básicas a la implementación del proceso de reconversión monetaria:

- a) Planificar programas de charlas relacionadas con el tema.
- b) Contratación temporal del personal para el área de sistema.
- c) Preparar ambiente de pruebas en paralelo, tanto para reportes de bolívares fuertes, como para el cuadro que refleje en bolívares actuales (2007).
- d) Organizar con anticipación la logística del plan de trabajo para el día 31 de diciembre de 2007 y 01 de enero de 2008, para proceder al cierre de ejercicio del 2007 y apertura del inicio de 2008.

II.3 Cronograma

6 de marzo 2007

- o Publicación del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reconversión Monetaria

1 de octubre 2007

- o Muestra, oferta, exhibición o exposición a la vista del público, en bolívares actuales y en bolívares fuertes, de los precios de los bienes y servicios a través de habladores, tarifarios, material publicitario o informativo u otros instrumentos que cumplan con la función de familiarizar a la colectividad con la nueva escala monetaria. Esto quiere decir que las facturas y otras cuentas no están incluidas dentro de los instrumentos que obligatoriamente deben mostrar la doble expresión, es decir, bolívares (Bs.) y bolívares fuertes (Bs. F); las mismas se seguirán realizando en bolívares actuales hasta el 31 de diciembre de 2007.

1 de enero 2007

- o Comienzan a circular las monedas y billetes de la nueva familia, además de materializarse todos los demás aspectos relacionados con la medida de reconversión monetaria. Es decir, facturas, contratos, cheques, sueldos y salarios, alquileres y todo aquello que se compre, pague, exprese o registre en moneda nacional, debe hacerse en la nueva escala monetaria.

2 de enero 2008

- o Comienza el canje de monedas y billetes viejos (Bs.) por la nueva familia de billetes y monedas en los bancos. Este proceso de canje se estima en seis meses, prorrogable por el BCV.

II.4 Cono Monetario.

Se llama cono monetario a la familia de billetes y monedas en circulación. El nuevo cono monetario contiene 7 monedas y seis billetes. Las nuevas monedas no contendrán la palabra “Fuerte”, pero sus características permitirán diferenciarlos de la familia de billetes y monedas actuales, por lo que se reconocerán fácilmente.

Las monedas son de 1 bolívar fuerte, 50 céntimos, 25 céntimos, 12,5 céntimos, 10 céntimos, 5 céntimos, 1 céntimo. Los billetes son de las siguientes denominaciones: Bs. F. 2, Bs. F. 5, Bs. F. 10, Bs. F. 20, Bs. F. 50 y Bs. F. 100.

II.4.1) EQUIVALENCIAS ENTRE EL CONO MONETARIO ACTUAL Y EL NUEVO.

Casi todas las monedas y billetes actuales tendrán su equivalente en el nuevo cono monetario: los billetes de 2.000, 5.000, 10.000, 20.000 y 50.000 bolívares actuales (2007) tendrán su equivalente en los nuevos billetes de 2, 5, 10, 20, 50 bolívares fuertes. A esto se le agrega el billete de 100 Bs. F., el cual no tiene equivalencia en el cono monetario actual (2007) y será el billete de más alta denominación.

Las monedas de 10, 50, 100, 500 y 1000 bolívares actuales también tendrán su equivalente en las monedas de 1 céntimo, 5 céntimo, 10 céntimo, 50 céntimo, 1 bolívar, respectivamente. Las nuevas monedas que no tienen equivalente en el actual cono monetario son la de 25 céntimos (equivale a 250 bolívares actuales) y las de 12,5 céntimos (equivale a 125 bolívares actuales). La moneda de 20 bolívares actuales no tendrá una moneda equivalente en el nuevo cono monetario.

II.4.2) CUADRO DEL CONO MONETARIO EXPRESADO EN
MONEDAS Y BILLETES ACTUALES (2007) CON LAS
MONEDAS Y BILLETES NUEVOS.

II.5 Nueva familia de monedas y billetes.



Bs. 1 (1 bolívar fuerte)



Bs.0, 50 (50 céntimos)



Bs. 0,25 (25 céntimos)



Bs.0, 125 (12,5 céntimos)



Bs.0, 10 (10 céntimos)



Bs. 0,05 (5 céntimos)



Bs. 0,01 (1céntimo)



Bs. 2

Anverso: Francisco de Miranda

Reverso: Tonina, Inia geoffrensis, Gusano Flor, Bispira Brunea y Parque Nacional Médanos de Coro, en el estado Falcón.





Bs. 5

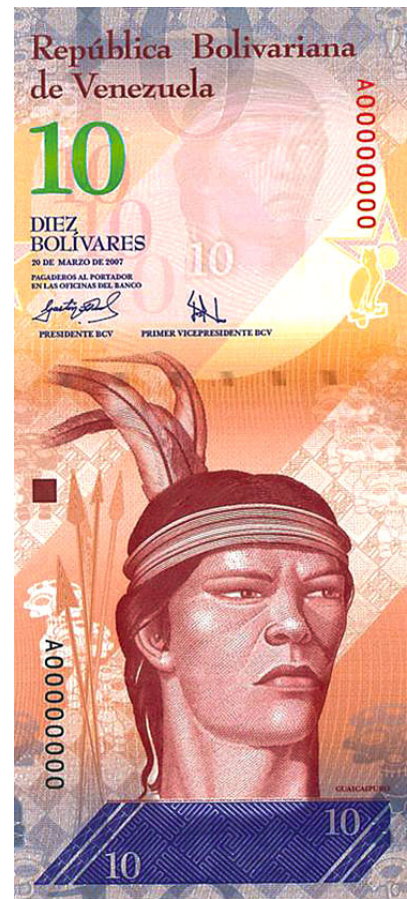
Anverso: Pedro Camejo, “Negro Primero”

Reverso: Cuspón o Cachicamo Gigante, Priodontes maximus, y los Llanos venezolanos.

Bs. 10

Anverso: Cacique Guaicapuro

Reverso: Águila Arpía, Harpia harpyja,
Salto Ucaima, tepuyes Venado y Kurún,
Parque Nacional Canaima, estado Bolívar.



Bs. 20

Anverso: Luisa Cáceres de Arismendi

Reverso: Tortuga Carey,
Eretmochelys imbricata, y montañas
de Macanao, en el estado Nueva Esparta.





Bs. 50

Anverso: Simón Rodríguez

Reverso: Oso Frontino, Tremarctos ornatos,
y Laguna del Santo Cristo, en el Praque Nacional
Sierra Nevada, estado Mérida.





Bs. 100

Anverso: Pedro Camejo, “Negro Primero.

Reverso: Cardenalito, *Carduelis cucullata* y Guarairepino (Parque Nacional El Ávila) en los estados Vargas, Miranda y en el Distrito Capital.

II.6 Redondeo.

1. El redondeo aplica sólo para valores finales.
2. Acorde a lo establecido en el artículo 1º de la Ley de la Reconversión Monetaria, la regla de redondeo se aplicará a los fines de que los importes en bolívares re expresados se lleven a dos decimales.
3. A nivel Contable, el redondeo debe partir desde el inventario, auxiliar, mayor y balance, en el orden indicado.
4. Los ajustes de los papeles y títulos en BCV y demás Instituciones deben ocurrir el primer día hábil de 2008. Ejemplo: los papeles y títulos en BCV, se realizará la conversión y redondeo individualmente por cada instrumento.
5. Sedará prioridad a la conversión de totales frente a la de los sumados, en todo caso se respetará el valor convertido y redondeado del total.
6. Las empresas deben tener una cuenta para ajustar las diferencias contables que puedan surgir.
7. A partir del 01 de octubre de 2007, los precios o importes estarán expresados en Bs. F. mostrados en pantalla, listados o reportes. Estarán desplegados a dos decimales, salvo las excepciones que pueda contener la Resolución que rija la reexpresión monetaria y el redondeo.
8. Se recomienda elaborar reportes con dos versiones, una en Bs. Y otra en Bs. F. mientras coexista la circulación de ambas monedas (Bs. Actuales y Bs. F.), dependiendo de la naturaleza del negocio.
9. A partir del 1 de enero de 2008, los sistemas se mantendrán utilizando dos posiciones decimales, en consecuencia, los

montos que reflejan cantidades impares de la moneda Bs. F. 0,125 se redondearán al céntimo superior.

10. El BCV emitió las normas que rigen la reexpresión monetaria y el redondeo.

11. En los siguientes supuestos se utilizarán al menos 3 decimales, pudiéndose utilizar más en atención a las normas, prácticas y convenciones que rijan cada materia: como:

- Combustible de uso automotor¹
- Gas licuado del petróleo (GLP)
- Servicios de agua, electricidad², gas metano, telefonía e Internet.
- Acciones que se coticen en el mercado bursátil.
- Tipos de cambio.
- Unidad tributaria.

La regla general del redondeo es cuando el tercer decimal de una cantidad convertida a Bs. F. sea igual o superior a 5, el segundo decimal se eleva en una unidad.

Cuando el tercer decimal sea inferior a 5, el segundo decimal queda igual. Pondremos algunos ejemplos:

Bs. 39.568 convertidos y redondeados por el tercer decimal que es el número 8, decimos que pasaría a ser en Bs. F. 39,57. (En este caso el tercer decimal es superior a cinco, por lo cual el segundo decimal se eleva).

¹ Gasolina, GNV, y Gasoil, estos son los casos de excepciones en el redondeo, para algunos pagos. Por ejemplo el precio de 1 litro de gasolina es de 0,097 y se adquiere 21 litros de gasolina, el monto será 2,037. Para pagar debe redondearse a dos decimales, conforme al establecido en la regla del redondeo, es decir el tercer decimal es 7 (mayor a 5) por lo que queda en 2,04.

² En el caso de la electricidad, se utiliza en la factura 5 decimales por lo que una vez dicha cifra sea representada por Bs. F. la empresa podría utilizar la misma cantidad de decimales, pero el monto total a pagar por el consumo de electricidad será redondeado a dos decimales.

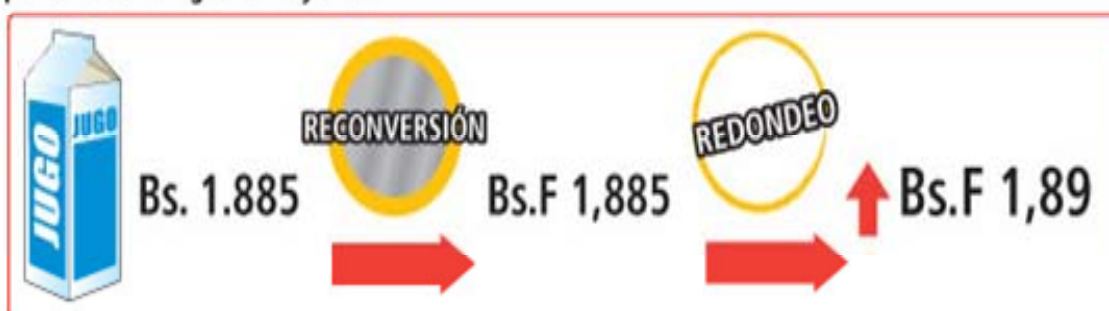
Bs. 42.581 convertidos y redondeados por el tercer decimal que es el número 1, decimos que pasaría a ser en Bs. F. 42,58. (En este caso el tercer decimal es inferior a cinco, por lo cual el segundo decimal queda igual).

Bs. 25.855 convertidos y redondeados por el tercer decimal que es el número 5, decimos que pasaría a ser en Bs. F. 25,86. (En este caso el tercer decimal es cinco, por lo cual el segundo decimal se eleva).

EJEMPLO:

El redondeo se hace a dos decimales. Si el tercer decimal es igual o mayor a 5, el segundo decimal se eleva al número superior. Si el tercer decimal es menor a 5, el segundo decimal se deja igual.

Ejemplo con decimal igual o mayor a 5:



Ejemplo con decimal menor a 5:



II.6.1) ¿CUÁNDO NO APLICA LA REGLA DE REDONDEO?

La regla de redondeo no se aplica cuando al dividir entre mil (1000) el resultado obtenido arroja dos o menos decimales. Esto ocurre en aquellos importes monetarios como precios, ingresos, ahorros y, en general, todo lo que se exprese en moneda nacional que termine en cero y no contiene decimales. Ejemplo:

- Precio “X” en Bs.:11.420,00
- Conversión a Bs. F. $11.420,00 / 1000 = 11,420 = 11,42$
- No aplica la regla de redondeo porque automáticamente se obtiene un nuevo precio expresado con céntimos o dos decimales.

Dado que el 90% de los precios que conforman la base de datos del índice de precios al consumidor del área metropolitana de Caracas terminan en cero y no contienen decimales, la regla de redondeo no será de uso generalizado en los precios de los bienes y servicios que conforman la canasta de consumo de los hogares.

II.7 Etapa de transición.

- ✓ Se denomina etapa de transición al período en el cual circularán simultáneamente las dos familias de billetes y monedas. La transición se inicia a partir del 1º de enero de 2008 y durará al menos seis meses.
- ✓ A partir de enero, las personas e instituciones pueden cambiar gradualmente sus monedas y billetes actuales.

- ✓ El período de canje será lo suficientemente largo y se extenderá más allá de la transición. Este período será definido previamente y dado a conocer al público con anticipación.

II.8 Impacto de la reconversión sobre las instituciones financieras.

II.8.1) IMPACTO TECNOLÓGICO:

Establece los cambios de tecnología que deben ser puestos en marcha para adaptar los sistemas al nuevo esquema monetario, lo cual son los siguientes:

1. *CONVERSIÓN DE LA DATA HISTÓRICA:* Se debe establecer el almacenamiento de la data y capacidad transaccional que permita que todos los reportes al cierre del ejercicio 31 de diciembre deban estar presente los dos tipos de moneda, así mismo reportes comparativos entre períodos de tiempo donde estén presente las dos monedas.
2. *CONTINUIDAD DEL CONTRATO:* La continuidad de los contratos, con independencia de la unidad monetaria que haya sido pactada, es uno de los aspectos de importancia. La introducción del Bolívar Fuerte no tendrá como consecuencia que se altere ninguna condición de un instrumento jurídico o que se anule o excuse el instrumento de lo establecido en él, ni otorgará a parte alguna el derecho a alterar o rescindirlo unilateralmente.

3. Formato de pantalla y despliegue dual en los centros de atención telefónica. Expresión de tipo de Moneda en Bs. Y Bs. F hasta finalizar la transición a un solo tipo de moneda.
4. Puntos de venta e impresión de los comprobantes.
5. Límites de transferencias y formatos de pantalla para las transacciones vía Internet.
6. El BCV suministró los Lineamientos Tecnológicos para la Adaptación de los Sistemas y Tecnologías de Información, basados en la reconversión monetaria. Se esperan mayores detalles operativos que deberán dar a conocer la Superintendencia de Bancos, la Superintendencia de Seguros y la Comisión Nacional de Valores.

II.8.2) IMPACTO OPERACIONAL:

Indaga la repercusión de la reforma sobre las operaciones bancarias. Lo que involucra:

1. *OPERACIONES EN TAQUILLA:* En cuanto a los cheques se establece que la variable que marca la pauta es la fecha. Cuando se emita el cheque se identificara el monto correcto recurriendo a la fecha de emisión.

A partir del 1ro de enero de 2008 todos aquellos cheques pendientes de cobro 2007, es decir, con montos reflejados en bolívares actuales, serán pagados en su equivalencia en Bs. F (Bolívares Fuertes), se considerarán emitidos en bolívares fuertes,

aún cuando no se utilice el agregado Bs. F. Por lo tanto se dividirá entre 1000 el valor nominal que el mismo refleje.

2. *COMPENSACIÓN*: En cuanto al proceso de compensación los bancos transmitirán a la cámara de compensación todas las operaciones en cheques con los montos reexpresados en Bs. F. Los cheques emitidos con fecha del año 2007 podrán ir a cámara de compensación entre bancos, solo hasta el 31 de enero de 2008, una vez finalizado el plazo, el tenor de un cheque con la fecha anterior especificada tendrá que canjearlo en las taquillas del banco emisor. El BCV se compromete a suministrar a la banca el efectivo en Bs. F mucho antes del 1ero de Enero de 2008, para que se disponga de un inventario en bóveda y poder así prepararse para las operaciones de enero de 2008.
3. Manejo de cajeros automáticos y su respectiva reprogramación para el cuadro en ambas expresiones monetarias.
4. Manejo simultaneo de ambas expresiones de la moneda para las operaciones.
5. *PARTE DE SISTEMA*: Todo los procedimientos que se deben tomar para la reconversión monetaria en la parte de sistema.
 - Revisión de Reglas de Negocio
 - Conversión Data Histórica
 - Cambio de reglas de Negocio
 - Operaciones Taquilla
 - Compensación
 - Actualizar Libretas

- Cheques de Gerencia
- Operaciones en Tránsito
- Transferencias Interbancarias
- Revisar cálculos de tarifas y comisiones
- Manejo de los acuerdos de recolección con terceros (Electricidad, CANTV, TV por cable, etc.)
- Referencias Bancarias
- Cuentas de ahorro
- Créditos
- Tarjetas de Crédito
- Aplicaciones manejadas por las áreas

RECURSOS REQUERIDOS PARA EL MANEJO DE LA RECONVERSIÓN MONETARIA EN LAS ENTIDADES BANCARIAS:

- Creación de un Comité de Coordinación y Seguimiento dentro de cada empresa para la Reconversión Monetaria
- Almacenamiento de data y capacidad transaccional
- Ambientes de Prueba
- Personal para certificación de todos los procesos a nivel de sistemas y auditoria de sistemas
- Plan de Contingencia
- Estrategia de Comunicación y Entrenamiento a todo el personal, en especial a los que manejan dinero y atienden público

II.8.3) IMPACTO GENERAL:

1. Cuando se use el servicio de atención telefónica de los bancos, la información es dada en bolívares fuertes así no se lo indique el cliente.
2. Al utilizar tarjetas de debito y de crédito, el operador cargará los consumos en bolívares fuertes. El comprobante tendrá el símbolo Bs.
3. A partir del 01-01-2008, los precios continuarán presentándose en bolívares actuales y bolívares fuertes, hasta que el BCV informe lo contrario.

- **CHEQUES**

4. Los cheques que se elaboren en 2008, deben tener tres ceros menos. A partir del 01 de enero de 2008.
5. Si se hace un cheque el 1º de enero de 2008 por 500 bolívares, se entenderá que esa cantidad es 500 bolívares fuertes, es decir 500.000 bolívares actuales (año 2007).
6. No es necesario poner en el cheque Bs. F, por lo que las chequeras no tendrán cambios. *Lo que indica la moneda en que está hecho el cheque, es su fecha.*
7. No debe aceptar cheques con fechas futuras, para evitar confusiones.

8. Los cheques del año 2007 (hechos en bolívares actuales) pueden ser cobrados en las taquillas de los bancos.
9. Los cheques del año 2007 pueden ser depositados sólo en el mes de enero del 2008.
10. Los cheques del 2007 serán pagados con tres ceros menos. Si tiene más de dos decimales, el monto se redondea con dos decimales para poder hacer el pago.
11. Los cheques pueden ser pagados con la nueva moneda o con la anterior, recordando quitarle los tres ceros.

III. MARCO TEÓRICO:

El marco teórico de la investigación que se propone exige el estudio de la figura de la reconversión monetaria desde diversos puntos de vista. Para ello nos ocuparemos de establecer los siguientes aspectos:

- En qué consiste la reconversión monetaria.
- El papel del Banco Central de Venezuela.
- Estudio de casos similares en el contexto Latinoamericano.

III.1 Reconversión monetaria.

Consiste en eliminarle cierto número de ceros a una moneda sin que esta reconversión, en sí misma, esté precedido por cambios fundamentales en la política económica, en el orden fiscal, monetario o cambiario, es decir, que todas las cantidades del dinero pasan a ser expresado en una nueva y menor

escala monetaria. La reconversión monetaria se reduce a un proceso de emitir nuevas familia de monedas (billetes y monedas). De modo que a partir de una fecha específica, todas las cantidades de dinero pasan a ser expresadas en una nueva y menor escala monetaria³.

Abarca todos los importes: precios de los bienes y servicios que se venden en el país, sueldos y salarios, ahorros, pensiones, deudas, alquileres y demás compromisos de pago, tipo de cambio e impuestos, entre otros.

Durante algún tiempo se establecen mecanismos que ayudan a los ciudadanos a establecer las equivalencias de las monedas y billetes de la escala monetaria que se convierte, con las monedas y billetes de la nueva escala, para que las personas puedan utilizar ambas denominaciones monetarias con la facilidad y confianza durante el tiempo que circulen conjuntamente las dos familias de moneda y billetes.

En el caso Venezuela, la reconversión monetaria consiste en dividir entre mil (1.000) o eliminar tres ceros a la moneda nacional y adaptar esa nueva escala monetaria a todo importe que se exprese en bolívares. La medida significa que todos los precios, salarios, pensiones y demás prestaciones de carácter social, bonos, tributos, sumas en moneda nacional contenidas en estados financieros u otros documentos contables o en títulos de crédito y, en general, cualquier operación o referencia en bolívares actuales deberá ser convertida a “bolívares fuertes” dividiendo su monto entre mil (1.000). Con la Reconversión, la unidad monetaria también se llamará “bolívar”, pero para distinguirla de la unidad actual, durante un período transitorio, a

³ http://archivos.minci.gob.ve/doc/folleto_reconversion.pdf

la palabra “bolívar” se le añadirá el adjetivo “fuerte”, para quedar **“bolívar fuerte”**. Este se presentará con el símbolo **“Bs. F”**.

Por ejemplo:

Un salario de Bs. 672.000	equivaldrá a Bs. F.	672,00
El pasaje urbano de Bs. 900	equivaldrá a Bs. F.	0,90
Un pago de luz de Bs. 23.170	equivaldrá a Bs. F.	23,17
Un kilo de harina de Bs. 1.400	equivaldrá a Bs. F.	1,40
Un vehículo de Bs. 45.600.000	equivaldrá a Bs. F.	45.600,00

III. 2 Función del Banco Central en la Reconversión:

- El BCV estudia actualmente la posibilidad de suministrar a la Banca el efectivo en Bs. F mucho antes del 1ero de enero de 2008, para que se disponga de un inventario en bóveda y poder así prepararse para las operaciones de enero de 2008.
- El BCV enviará los nuevos billetes a las empresas proveedoras de máquinas clasificadoras a fin de que se procedan a efectuar las pruebas respectivas.
- El BCV establecerá una estrategia de comunicación al público en conjunto con la banca. Se otorgará suficiente tiempo para el canje, más allá de los seis meses a fin de no generar incertidumbre y tener menos presión sobre las taquillas de canje.

III.3 Estudio de casos similares en el contexto Latinoamericano.

Una de las diferencias que presenta el contexto económico en el que se desarrolla la reconversión monetaria, que adelanta el gobierno venezolano con respecto a las realidades en otros países, es que Venezuela no presenta hiperinflación por lo que no deben asimilarse al caso nacional las experiencias de las últimas décadas del pasado siglo en países como Argentina, Brasil y México.

Aunque la experiencia en los otros países ha sido que el 80% del canje se realiza en los primeros meses de vigencia de la medida, se recomienda al público hacerlo con calma ya que se dispone de tiempo, pues habrá billetes y monedas de todas las denominaciones en cantidades suficientes.

La reconversión del bolívar no supone en ningún momento una devaluación. En la relación monetaria con el exterior se aplicará el mismo factor de reconversión de 1000 a 1. En otras palabras, su relación se mantienen y no hay ninguna devaluación de nuestro signo monetario por efecto de la reconversión.

Mediante el diseño de investigación explicativa se harán mención los casos más sonados en la crisis de Argentina con el caso de México, Brasil y Colombia, abarcando las similitudes y diferencias que se puedan presentar.

III.3.1 CASO ARGENTINO

En Argentina, cabe señalar que la crisis expresa situaciones que se derivan de las características y formas de funcionamiento de su estructura económica generadas al menos hace treinta años.

Explicando un poco el proceso en 1985 cuando la inflación en Argentina alcanzó a 672,2% se instrumentaron algunas medidas nombradas a continuación:

1. Sustitución del peso por una nueva moneda, el Austral, equivalente a 1.000 pesos
2. Congelación de los precios y salarios
3. Regulación de la tasa de interés
4. Eliminación del déficit fiscal mediante impuestos adicionales, incrementos en la tarifa de los servicios públicos y la reducción del gasto, especialmente los gastos corrientes⁴.

Es de destacar que estas medidas provocaron una disminución de la inflación, pero sólo temporalmente ya que al cabo de año y medio ésta resurgió con mayor fuerza, lo cual podría atribuírsele a la falta de profundización en materia de ajuste fiscal.

Dado el fracaso en el control de la inflación - en 1990 se ubicó en 2.314,0%- , en 1991 se introdujo un nuevo plan, la Caja de Conversión (Plan Convertibilidad), el cual fue acompañado de un gran esfuerzo del lado fiscal, pero bajo este esquema no se instrumentó otra reforma monetaria.

Lo más inmediato y evidente ha sido la ubicación de que fin de la convertibilidad dólar peso es elemento detonante de la crisis financiera y bancaria que ha sumido a los argentinos en una situación de movilización

⁴ www.analitica.com/premium/ediciones/2006/6374616.asp. Reforma Monetaria. José Guerra. 31/agosto/2006.

social y política. Los elementos explicativos de lo que sucede en Argentina, sobresalen los siguientes aspectos:

- Es una crisis económica derivada de una serie de medidas de política económica que han dado por resultado una sociedad que ha retrocedido de manera muy significativa en cuanto a sus niveles de vida.
- La expresión de la descomposición política y social de una sociedad en la que se ha impuesto un modelo económico que ha desdibujado el proyecto de nación que este país construyó desde finales del siglo XIX hasta los años setenta y que empañada en una modernización al estilo del “consenso de Washington”, ha instrumentado medidas y profundizado situaciones que se alejan cada vez más de las necesidades más inmediatas de la mayoría de la población.
- Un contexto Internacional que presenta en un primer plano, la dinámica del sistema financiero internacional; que se empeña más en la estabilización de las economías que en la reactivación y crecimiento sostenido, en el incentivo al consumo más que en generar políticas de fomento a la producción, en la apertura indiscriminada del mercado antes que fortalecerlos espacios de producción locales.

Se puede decir que los aspectos destacados para Argentina fueron similares a lo que sucedió en la economía de la sociedad mexicana⁵. Argentina, al igual que México y el resto de los países Latinoamericanos, llevaron a cabo

⁵ Berenice P. Ramírez López. La Crisis Argentina: similitudes y diferencias con el caso de México. p.p 106.

una serie de reformas estructurales, que transformaron la economía y la sociedad de manera radical. Realizando reformas en el Estado.

El Plan Convertibilidad se adoptó en 1991, con lo que mostraron crecimientos positivos en la economía Argentina, lo que logró abatir la inflación.

El Plan Convertibilidad se instrumentó en abril de 1991 como una política de estabilización y adoptó la paridad fija entre el peso y el dólar.

III.3.2) CASO MEXICANO

En el caso mexicano el cambio de la unidad monetaria se inicia en enero de 1993 con la creación del nuevo peso equivalente a 1.000 pesos, la inflación fue de 7,8%. En la primera etapa, los billetes y monedas anteriores circulaban simultáneamente con la nueva moneda y en octubre de 1994 se realiza el cambio de diseño de los billetes de nuevo peso.

En los dos años previos a la adopción de esta medida se obtuvieron reducciones en la inflación alrededor de 9 puntos porcentuales, ubicándose para 1991 en 17.2% y para 1992 en 8.6%, producto de la aplicación de un conjunto de reformas económicas e institucionales. No obstante, en 1995 se registró un repunte de la inflación generado por la crisis financiera suscitada en 1994 que todavía en 1996 se expresó en niveles relativamente altos de inflación. Posteriormente, la tasa de inflación descendió y para finales de 2000 se situó nuevamente en un dígito⁶.

En enero de 1996, se denomina nuevamente a la moneda “peso”, esta etapa involucraba la desmonetización de la unidad monetaria anterior. Para la

⁶ Berenice P. Ramírez López. La Crisis Argentina: similitudes y diferencias con el caso de México. p.p 108/109.

consecución de este objetivo, se hicieron campañas de información en cada una de las etapas, las mismas fueron dirigidas: al público en general, la banca, las cadenas de tienda de auto-servicios y turistas extranjeros. Los principales medios de difusión que se emplearon consistieron en: Boletines de prensa, carteles, radio y televisión, diarios de cobertura nacional y videos dirigidos principalmente a instituciones de crédito.

III.3.3) EL CASO BRASILEÑO

En Brasil, a finales de 1985 cuando la inflación alcanzó 244,3%, el gobierno brasileño adoptó un conjunto de medidas tendientes a fortalecer las cuentas fiscales y la credibilidad. Posteriormente, en el mes de febrero de 1986, anunció una reforma monetaria, El Plan Cruzado, cuya acción política fue, la creación de una nueva moneda, el Cruzado, equivalente a 1.000 cruzeiros⁷.

Al igual que en el caso argentino, la inflación descendió abruptamente, pero luego de diez meses repuntó con mayor fuerza, como consecuencia de la insuficiencia en la aplicación de medidas fiscales.

Se realizaron nuevos planes de estabilización con énfasis en la corrección del déficit fiscal, privatización de algunas empresas, se llevaron a cabo medidas de liberalización comercial y reformas en el mercado de trabajo. En enero de 1989, también se efectuaron cambios en el signo monetario y se sustituyó el cruzado por el “nuevo cruzado” con una equivalencia de un nuevo cruzado igual a 1.000 cruzados.

En marzo de 1990, nuevamente se le llamó a la moneda cruzeiro, cuya equivalencia era de 1 a 1 con el nuevo cruzado. Posteriormente, en 1993, se creó el cruzeiro real, el cual equivalía a 1.000 cruzeiros. La inflación se

⁷ <http://www.analitica.com/premium/ediciones2006/6374616.asp>

situó en 1.724,3%; 1.670,8%; 2.635,6% para los años 1989, 1990 y 1993 respectivamente.

En julio de 1994, se aplicó el denominado Plan Real. Este plan se llevó a cabo en tres fases y se basó en la reducción del persistente déficit fiscal, la aplicación de una política monetaria restrictiva, la fijación del tipo de cambio nominal como ancla y la introducción de una nueva moneda, el Real equivalente a 2.750 cruzeiros real. Para finales de 1994, la inflación se ubicó en 1.031.2%, es a partir de 1995 cuando se comienzan a obtener inflaciones de un dígito, las cuales se han mantenido hasta el cierre del año 2000.

III.3.4) EL CASO VENEZOLANO

Durante el proceso de revisión bibliográfica, se encontró que la reconversión esta siendo experimentada por primera vez en la historia contemporánea de Venezuela, no obstante se hallaron análisis y opiniones de expertos que hacen referencia al tema planteado.

Pedro A. Palma, Profesor del IESA (1997) en un análisis detallado que realizo, sobre la Reconversión Monetaria, indica que dicho proceso es simplemente, la simple eliminación de tres ceros a la moneda, sin que ello venga acompañado de una serie de políticas efectivas tendentes a abatir la inflación, no es más que una medida cosmética, que si bien podría generar una ilusión de fortaleza del signo monetario, no sería más que una ilusión. También indica que a solidez de una moneda se tiende a medir por la estabilidad de su tipo de cambio con respecto a divisas referenciales, como el dólar o el euro.

Economista Luís Vicente León Socio Director de Datanálisis (1997), en una evaluación realizada al proceso que implica la ley Reconversión Monetaria, el nos indica que la misma solo esta limitada a un cambio simple del valor nominal de la moneda. También indica que quitar los ceros facilita la operatividad de la moneda e incluso podría mejorar la percepción de estabilidad, mientras que el costo del redondeo no es, en su opinión, un asunto fundamental para el caso. Por lo que concluyo, que tal proceso es una estrategia económica, que no resuelve los problemas internos del país y deja por fuera, la oportunidad de presentar una reforma monetaria integral, que atacara los problemas de fondo que ocasionan la inflación.

IV. MARCO METODOLÓGICO:

El Marco Metodológico está referido al conjunto de procedimientos lógicos y operacionales implícitos en todo proceso de investigación. Es decir, situar a través de un lenguaje claro y sencillo los métodos e instrumentos que se emplearon así como el tipo y diseño de la investigación.

En consideración a lo expuesto, la presente investigación es de carácter explicativa en vista de que ella busca conocer lo que implica el proceso de Reconversión Monetaria, el cual es un fenómeno que se esta presentando por primera vez en la Historia de Venezuela y plantear las posibles incidencias que se pueden presentar en las instituciones financieras.

Los instrumentos metodológicos a utilizar serán de carácter bibliográfico y documental de diversa naturaleza, en vista de que gran parte de la información que se presenta es una recopilación de información extraída de páginas electrónicas del gobierno y material hemerográfico que hacen

referencia al fenómeno estudiado como es el caso de la Reconversión Monetaria.

IV.1 *Análisis de los documentos emitidos por el BCV para adaptarse a la nueva situación monetaria. (ANEXOS I)*

IV.2 *Estudio de las informaciones sobre la materia aparecidas en la prensa de circulación nacional. (ANEXOS II)*

***ANEXOS I: DOCUMENTOS EMITIDOS POR
LAS ENTIDADES FINANCIERAS Y EL BCV***

***ANEXOS II: INFORMACIÓN DE
RECONVERSIÓN MONETARIA PRENSA
NACIONAL.***

V. DISEÑO DE LA INVESTIGACION:

El enfoque de la investigación parte de un fenómeno específico como es la reconversión monetaria dentro de las instituciones financieras. En este sentido, el diseño de la investigación será bibliográfico documental, el cual se puede definir como: “El método de estudio de problemas con el propósito de ampliar y profundizar el conocimiento de su naturaleza, con el apoyo principalmente, de información y datos divulgados por medios impresos, audiovisuales o electrónicos”.

Asimismo, para completar el Diseño de la Investigación el nivel utilizado es explicativa, el cual permite encontrar la relación causa-efecto y en consecuencia, conocer el problema de estudio con mayor profundidad, debido a que este “nivel de investigación se centra en determinar los orígenes o las causas de un determinado conjunto de fenómenos complejos y delicados”.

V.1) CAUSAS

Las causas, los lapsos claves para su entrada en vigencia, el nuevo cono monetario, las normas del redondeo, la adecuación tecnológica, los aspectos contables, así como otros detalles de importancia sobre la reconversión monetaria, fueron explicados por los facilitadores del Banco Central de Venezuela a los directivos y personal de la Fundación Pueblo Soberano, empleados y obreros del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia de la República, a oficiales, suboficiales y tropa del Regimiento Guardia de Honor.

Por la Fundación Pueblo Soberano estuvieron presentes el mayor Juan Carlos Luján Tovar, presidente; capitán Antonio José Pérez Suárez, director de Recursos Humanos; Alvaro Miranda, director de Administración; y los subcoordinadores regionales tenientes José Agustín Ramos y Mayra Francello, quienes junto al personal que se dio cita en el auditorio del Regimiento de Guardia de Honor, escucharon con atención las explicaciones y luego formularon sus dudas, que fueron respondidas por José Gregorio Peraza Ruiz, auditor de la Gerencia de Seguimiento y Otras Actuaciones de Control, de la Vicepresidencia de Autoría Externa del ente emisor.

Cabe destacar que esta charla forma parte de una completa programación que viene cumpliendo el BCV para atender las solicitudes de distintos despachos oficiales, empresas privadas y comunidades organizadas, y que se han extendido a los distintos estados del país en procura de masificar la información sobre reconversión monetaria y familiarizar a toda la población en torno a esta política del Estado venezolano⁸.

Con base a lo antes indicado, el Método de Investigación Documental-Explicativo permite cumplir con el propósito de la investigación, puesto que a través de éste se analiza el fenómeno en general y se establece la relación entre la reconversión monetaria y la reforma, ayudando así, a conocer el por qué del impacto dentro de las instituciones financieras.

De igual manera, a través del establecimiento o identificación de la relación causa y efecto del fenómeno en estudio, se pudo establecer las conclusiones siguientes:

⁸ <http://www.reconversionbcv.org.ve/www/content.asp?id=43&news=253>

- Identifica el impacto real en los sistemas, identificando las aplicaciones que almacenan, procesan, calculan, informan o funcionan con relación al dinero en efectivo o electrónico;
- Establecer efectos sobre terceras partes (clientes, bancos, proveedores, organismos oficiales o cualquier tercero con el que se tenga intercambio monetario);
- Fase de prueba, que implica revisar las aplicaciones y los equipos, así como el seguimiento y, la verificación del funcionamiento.

En este sentido, la investigación Documental-Explicativa permite ampliar y profundizar el conocimiento del tema desde su naturaleza, por lo cual se conoce como se origina, a partir de que momento entra en vigencia, consideraciones, etc. y a partir de aquí establece las conclusiones que se derivan.

V.2) RECONVERSIÓN MONETARIA:

PREGUNTAS FRECUENTES.

✓ *¿Cuándo comienza la reconversión monetaria?*

La reconversión monetaria entrará en vigencia el 1 de enero de 2008, pero del mes de octubre, exactamente 1 de octubre de 2007 con el objetivo de que la población se familiarice con la nueva escala monetaria, los precios de los bienes y servicios deben exhibirse en bolívares actuales y en bolívares fuertes. Para el 1 de enero será expresada y empezará a circular la nueva escala monetaria. Eso quiere decir que en todas las instituciones

bancarias y no bancarias, empresas comerciales o industriales, , alcaldías, ministerios, gobernaciones, universidades, clínicas, hospitales y en general, todos los ciudadanos estarán preparados para hacer y registrar cualquier operación con la nueva escala monetaria.

✓ *¿Cómo quedará la moneda nacional?*

A partir del 1º de enero de 2008 el signo monetario tendrá tres ceros(000) menos. De esta forma 1.000 Bs. Actuales equivaldrán a 1 Bs. F. (bolívar fuerte).

✓ *¿Qué pasará con los precios y salarios después de la reconversión?*

Se mantiene la relación actual, pero se expresa en una escala menor. La reconversión no altera el valor relativo de los ingresos ni de los gastos, ni de los bienes o deudas. Ejemplo: un salario de Bs. 550.000 equivaldrá a Bs. F. 550 y un paquete de harina de maíz que cuesta Bs. 1.400 costará Bs. F. 1,40.

✓ *¿La reconversión monetaria alterará el poder de compra?*

NO. Con sus ahorros y/o sueldo o salario y cualquier cantidad de dinero expresada en Bs. F. se podrá comprar la misma cantidad de bienes y servicios que se compran antes de la reconversión monetaria.

Ejemplo:

- Actualmente si usted tiene un salario de Bs. 672.000 y quiere comprar harina de maíz, lo cual se encuentra a un precio de Bs.

1.400 el kilo y quiere gastar todo su salario en harina de trigo usted comprará 480 kilos.

- Con el “bolívar fuerte”, igualmente tiene un salario de 672,00 Bs. F. y quiere comprar harina de maíz, lo cual se encuentra a un precio de Bs. 1,40 el kilo y quiere gastar todo su salario en harina de trigo usted podrá comprar igualmente 480 kilos.
- En otras palabras, se mantiene el poder de compra actual, sólo que los precios y los salarios se expresan en una escala menor. También se lleva a una escala menor todo aquello que se exprese en la moneda nacional.

✓ *¿Quitarle ceros al bolívar significa que los depósitos bancarios actuales sufrirán una disminución y el precio de los bienes, tales como apartamentos o vehículos será más bajo?*

NO. Tanto los depósitos bancarios como los apartamentos y vehículos, al igual que el resto de los bienes, servicios y operaciones, deberán expresarse en bolívares fuertes a partir del 01/01/2008 dividiendo los valores o cantidades entre 1.000. Eso significa que no valdrán menos, sino que sus valores se expresarán en una escala menor, ya que la reconversión es un proceso neutro.

✓ *¿Qué sucederá con los compromisos de pago asumidos en bolívares actuales después del 1º de enero de 2008?*

Todo monto expresado en bolívares actuales, como por ejemplo el monto de arrendamiento de un apartamento, después del 1º de enero de 2008 será equivalente al importe monetario expresado en “bolívares fuertes”.

Asimismo, las expresiones contenidas en cualquier medio de pago o instrumento de pago (letras de cambio, pagarés, contratos, hipotecas, etc.) tendrán la misma validez cuando se hayan convertido al “bolívar fuerte”.

✓ *¿El usuario o consumidor deberá pagar por los cambios que haya que realizar para la reconversión del bolívar?*

DE NINGÚN MODO. La reconversioón, así como la realización de las operaciones previstas en el Decreto Ley de Reconversión Monetaria o de cualquier otra que resulte necesaria para su aplicación, será gratuita para el consumidor y usuario, sin que pueda suponer el cobro de gastos, comisiones, honorarios, precios o conceptos análogos.

✓ *¿Qué pasara con lo que tengo en el banco?*

Lo verás dividido entre mil, el Banco se ocupará de ajustar su software para hacer la reconversión. Supongamos que te conectas a Internet y revisas tu saldo, el 31 de diciembre tienes disponible 830.553,20 Bolívares y el 1ro de Enero de 2008 deberás ver disponible 830,55 Bs. F.

Ten en cuenta que habrá un redondeo, por lo que tres bolívares y 20 céntimos desaparecerán.

✓ *¿Cómo es lo del redondeo en la reconversión monetaria?*

Es parecido a las notas en el colegio. Recuerdas que si al final del año sacabas 9,6 en matemáticas pasabas la materia. Pero si sacabas 9,4 tenías que ir a reparación porque te faltaba una milésima para sacar 10. Es parecido.

Los céntimos son siempre enteros: es decir, no existe promedio. La mínima cantidad que se puede manejar es de 0,01 Bs. F. Por eso debemos redondear todo lo que valga menos que un céntimo.

Si hablamos de 0.5 céntimos o más, redondeamos hacia arriba: sumamos al precio 1 céntimo de Bolívar Fuerte.

Si hablamos de 0.4 céntimos, o menos, redondeamos hacia abajo: lo dejamos igual (cero céntimos de Bolívar Fuerte).

El tercer decimal (tercer número después de la coma) aumentará (en 1) el segundo número después de la coma si es igual o mayor a 5.

Ejemplo:

EJEMPLO 1. 15.558,00 Bolívares de hoy / 15,558 Bs. F. /

Redondeado 15,56 Bs. F

EJEMPLO 2. 23.433,00 Bolívares de hoy / 23,433 Bs. F. /

Redondeado 23,43 Bs. F

EJEMPLO 3. 69.755,00 Bolívares de hoy / 69,755 Bs. F. /

Redondeado 69,76 Bs. F

✓ *¿Qué pasa con los cheques?*

Los cheques serán canjeados en Bs. o Bs. F. de acuerdo a la fecha de emisión. No botes tu chequera. Pero ten en cuenta que si haces un cheque y le pones fecha anterior al 31 de diciembre de 2007, serán en bolívares del año 2007. Si lo haces con fecha del primero de enero de 2008 o posterior, se cobrará en Bolívares Fuertes.

El monto mínimo de un cheque para muchos negocios es de Bs. 20.000,00. Eso sería un cheque de veinte millones si lo cobraran en Bs. Fuertes.

Cuídate de poner la **fecha del cheque bien clara y marcada**, para que sean difíciles de modificar (como haces con el monto).

Tacha el espacio que te sobre en el lugar que corresponde a la fecha. Escribe el mes en letras, en lugar de ponerlo en números (20 de noviembre en vez de 20/11 ó 20-11) para que sea más difícil de modificar. Ponle el palito horizontal al siete y al 2007, en el caso de los que hacen el 7 en dos trazos.

Tachar el símbolo Bs. para poner Bs. F. no tendrá importancia.

✓ *¿La reconversión del bolívar supone una devaluación?*

NO, EN NINGÚN MOMENTO. En la relación monetaria con el exterior se aplicará el mismo factor de conversión de 1.000 a 1. En otras palabras, su relación se mantiene y no hay ninguna devaluación de nuestro signo monetario por efecto de la reconversión.

✓ *¿Con la reconversión monetaria se podrán utilizar las monedas que ya no están en circulación (puyas, lochas, medios, reales)?*

NO. Estas monedas fueron desmonetizadas por el Banco Central de Venezuela, es decir, ya no son de curso legal y no volverán a serlo en el futuro. Para la nueva escala monetaria que define la reconversión monetaria, el BCV hará emisiones totalmente nuevas, que se correspondan con el nuevo valor de la moneda y los cambios formales consagrados por la Constitución y las Leyes como el nombre “República Bolivariana de Venezuela” y las modificaciones en los Símbolos Patrios.

✓ *¿Qué pasará con el precio del papel sellado, timbres fiscales, estampillas y/o sellos postales?*

El papel sellado, timbres fiscales, estampillas y/o sellos postales, así como cualquier otra especie valorada en bolívares actuales, se utilizarán hasta agotarse la existencia, aunque desde el 1º de enero de 2008 su valor será reconocido por el equivalente en bolívares fuertes.

✓ *¿Quiénes deben velar por el cumplimiento del Decreto Ley de Reconversion Monetaria?*

- Banco Central de Venezuela (BCV)
- Comisión Nacional de Valores (CNV)
- Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras (SUDEBAN)
- Superintendencia de Seguros
- Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)
- Instituto Nacional de defensa del consumidor y el Usuario (INDECU)
- Defensoría del Pueblo

✓ *¿Dónde se puede obtener mayor información?*

En el Banco Central de Venezuela a puesto a disposición del público dedicado a la reconversión monetaria, la página es la siguiente: www.reconversionbcv.org.ve allí encontrara desde los aspectos generales y específicos de la reconversión monetaria. Se puede enviar mensaje a la dirección de la biblioteca del Banco Central de Venezuela por el correo

electrónico biblio@bcv.org.ve. También se puede encontrar información en los centros del Banco Central en las Instituciones financieras.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Podemos concluir diciendo que la reconversión monetaria ha exigido una acelerada adaptación para todos los sectores de la economía. La experiencia de otros países indica que estos procesos suelen ser mucho más prolongados. La celeridad que las decisiones oficiales han dado a este proceso, obligaron a una buena parte de las instituciones bancarias que operan en el país a adquirir software y otros equipos, como por ejemplo, las máquinas contadoras de billetes, para así garantizar a la población un servicio eficaz y la dotación de los nuevos billetes.

Todos estos ajustes trajeron a la banca nacional, tanto privada como publica, gastos operativos agregados. Otro de los gastos que implicó la puesta en circulación del bolívar fuerte, respecto al sistema financiero, tiene que ver con el adiestramiento de empleados y funcionarios, a través de cursos, desarrollados conforme a las exigencias pedagógicas del Banco Central y de la Banca en general.

El economista y experto en materia financiera, José Grasso Vecchio, (artículo publicado en el periódico El Mundo el 10/05/2007), agrega que otro de los egresos que deberán asumir las entidades bancarias, serán aquéllos derivados del uso de un mayor volumen de monedas, lo que redunda, incluso, en mayores gastos en seguros y en traslado a través del transporte de valores. "Y algo que normalmente no se mide o se tiene poca percepción de ello, es el espacio que los bancos utilizan para el resguardo de los billetes y las monedas", apunta Grasso.

De la investigación realizada sacamos las siguientes conclusiones:

- La reconversión tiene como propósito, entre otros, facilitar las transacciones en dinero y fortalecer el signo monetario. Sin embargo,

los especialistas coinciden en afirmar que medidas de este tipo tienen efecto limitado en la creación del clima de confianza que la economía requiere, si no van acompañadas de medidas de política económica destinadas a introducir correctivos en temas tan delicados como el control inflacionario, por solo nombrar uno de los aspectos que mayor daño produce a la salud de las economías.

- Las instituciones financieras se ven afectadas de diversas maneras como consecuencia del procedimiento de reconversión del que nos ocupamos, lo cual produce impactos tecnológicos y operacionales. A saber:

- Cambios de tecnologías con el consiguiente aumento de inversión y gastos.
- Adiestramiento del personal, que además de gastos operativos obliga a la búsqueda de espacio y tiempo adicional para el entrenamiento.
- Conversión de la data histórica al nuevo tipo de moneda.
- Límites de transferencias y formatos de pantalla para las transacciones vía Internet.
- Manejo de cajeros automáticos y reprogramación de los mismos.
- Manejo simultáneo de ambas expresiones de monedas para las operaciones.
- Creación de comités de seguimiento.
- Preparación de personal para certificación de los procesos.
- Estrategia comunicacional para la información del personal.
- Estrategia comunicacional para la información de los usuarios.

- Respectivos planes de contingencia para atender imprevistos derivados de la reconversión.
- En lo que se refiere al contexto latinoamericano, las experiencias similares nos permiten concluir lo siguiente:
 - La realización del cambio de moneda en los casos de México, Argentina y Brasil fue acompañado por medidas de control inflacionario que precedieron al cambio de la moneda.
 - La implementación de los procesos de cambio de moneda no se realizó de manera tan acelerada como en el caso venezolano, lo que permitió al público usuario mayor tiempo de adaptación a los cambios.
- En relación a la reconversión como política monetaria podríamos concluir que ésta ha causado escepticismo en la población desde su anuncio en 2007. A pesar de los esfuerzos del ejecutivo de ofrecer información sobre el proceso, los ciudadanos encuentran dificultades con el nuevo esquema monetario. No obstante comienzan adaptarse al cambio. Adicionalmente problemas no directamente vinculados con la reconversión, como el control de precios y su incidencia sobre el desabastecimiento de productos de primera necesidad, hacen que los ciudadanos perciban esta iniciativa gubernamental como generadora de inflación y desajustes.

RECOMENDACIONES:

- Analizar los potenciales riesgos de la Reconversión Monetaria como por ejemplo Potencial inflación: sensación de pérdida de poder adquisitivo, costos adicionales de adaptación de sistemas, fraudes durante la transición, fallas tecnológicas en la adecuación de sistemas.
- Realizar campañas informativas donde se vean involucrados todo los empleados de la empresa en la comprensión de que la Reconversión Monetaria no solo implica eliminar los ceros a la moneda nacional o un simple proceso de emitir nuevas especies monetarias, sino que también implica una reexpresión de los precios nominales de los bienes y servicios, sueldos y salarios, créditos y deudas, ajustes en los procesos contables y sistemas de cómputo.
- Disminución de los controles económicos del Estado que generan una contracción de la inversión y los consiguientes desajustes económicos como inflación y desempleo, con la finalidad de que la reconversión no termine perdiendo su espíritu y propósito.

VII. BIBLIOGRAFIA:

Bello, Gonzalo (2004) *Operaciones Bancarias en Venezuela (Teoría y Práctica)* – Universidad Católica Andrés Bello. 1ra. Edición Caracas, Venezuela.

Berenice P. Ramírez López. *La crisis Argentina: Similitudes y diferencias en el caso de México.* Investigadora titular del Instituto de investigaciones Económicas, UNAM.

Casanova, Jorge Alí (1960) *El Sistema Financiero Venezolano* – Fondo Editorial Latino. Caracas, Venezuela

Chang Mora, Kimlen - Negrón Chacín, Emilio (2000) *Instituciones Financieras* – Vadell Hermanos Editores

Díaz Bruzual, Leopoldo (1995) *El Poder Monetario* – Monteavila Editores Latinoamericana. Caracas, Venezuela

García. Gustavo - Rodríguez, Rafael (1997) *Lecciones de la Crisis Bancaria de Venezuela* - Ediciones IESA - Caracas.

Grasso Vecchio, José (1998) *Visión Financiera* – Universidad Metropolitana.

Graterol, Rafael - Tovar, Jorge (1999) – *ISO 9000 en el Sector Financiero* – Grupo Exceidea.

López, Joaquín – Sebastián, Altima (1998) *Gestión Bancaria.* McGraw-Hill Interamericana

Moncarz. Raúl (1982) *Moneda y Banca (Teoría Monetaria – Finanzas e Inflación)* South Western Publishing C.O. Ohio - EEUU

Revistas:

Debates IESA – Ediciones IESA -<http://www.iesa.edu.ve/publicaciones/>

Dinero, Grupo Editorial Producto (GEP) <http://www.diner.com.ve>

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.617, de fecha 1ero de febrero de 2007.

Inversiones, Invermedia C.A. www.inversiones.com

Página web

Banco Central de Venezuela <http://www.bcv.org.gov.ve/>

Aspectos Fundamentales de la Reconversión Monetaria: Versión 31 de agosto de 2007

<http://www.analitica.com/premium/ediciones2006/6374616.asp>

http://archivos.minci.gob.ve/doc/folleto_reconversion.pdf

VIII. GLOSARIOS DE TÉRMINOS.

Algoritmo y redondeo: Procedimiento para efectuar la operación de conversión y redondeo que servirá de referencia para la comparación de los resultados esperados.

Banco: un banco es una organización cuya función habitual es recibir depósitos, para luego otorgar créditos y realizar inversiones en activos financieros con los recursos captados⁹.

Billete: cédula emitida por un banco o el Tesoro público

Bolívares actuales: Son las unidades monetarias de circulación en Venezuela hasta el 31 de diciembre de 2007 y cuyo signo es Bs.

Bolívares fuertes: Son las unidades monetarias de circulación en Venezuela a partir del 1ero de enero de 2008 y cuyo signo es de Bs. F.

Canje: Forma mediante la cual se retirará de circulación los billetes y monedas de la familia actual por otros equivalentes a la nueva familia.

Periodo de transición: Periodo que se inicia el 1ero de enero de 2008, y que finalizará cuando el Banco Central de Venezuela lo indique, en el cual circularán las especies monetarias tanto de la familia actual (2007) como la nueva familia.

Reconversión: Es el cambio de la expresión de las unidades del signo monetario venezolano, de acuerdo a lo aprobado por el Ejecutivo Nacional, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la República

⁹ Bello, Gonzalo: "Operaciones Bancarias en Venezuela. Teoría y Práctica", Publicaciones UCAB, Primera Edición, Caracas, 2004, página 55.

Bolivariana de Venezuela. En el Decreto Ley de la Reconversión Monetaria y demás Normas emitidas por el Banco Central de Venezuela, este proceso es llamado reexpresión.

Reexpresión: Es la situación de los valores actualizados, de acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela.

Sistema Financiero: un sistema financiero es un conjunto de instituciones, mercados e instrumentos financieros, cuya misión conjunta fundamental es canalizar el ahorro financiero del país hacia los sectores productivos de la economía.

CRONOGRAMA





Monedas



Bolívar Fuerte

Bs. F 1,00



Bs. F 0,50



Bs. F 0,25



Bs. F 0,125



Bs. F 0,10



Bs. F 0,05



No hay

-

Bs. F 0,01



Bolívares Actuales

Bs. 1000



Bs. 500



No hay

-

No hay

-

Bs. 100



Bs. 50



Bs. 20



Bs. 10



Billetes

Bolívares Fuertes

Bolívares Actuales

Bs. F 100		No hay	-
Bs. F 50		Bs. 50.000	
Bs. F 20		Bs. 20.000	
Bs. F 10		Bs. 10.000	
Bs. F 5		Bs. 5.000	
Bs. F 2		Bs. 2.000	
No hay	-	Bs. 1.000	

